

## MEMORANDO - ADUANAS - GNGTH - 4967 - 2020

**PARA:** Lic. José Miguel Ruiz García  
Jefe Unidad de Transparencia y Anticorrupción

**DE:** Lic. Claudia Zavala   
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano  
Administración Aduanera de Honduras



**ASUNTO:** Remisión de Información de circulares mes de abril del 2020

**FECHA:** Jueves 02 de julio de 2020

A continuación, se adjunta la información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano, correspondiente **abril del 2020**, según lo solicitado por la Unidad de Transparencia para el IAIP.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
011	GNGTH	02-04-2020	Operatividad del personal	Instrucciones para el personal	Ninguna
012	GNGTH	02-04-2020	Información de pagos	Instrucciones para el personal	Ninguna
013	GNGTH	14-04-2020	Información de pagos	Instrucciones para el personal	Ninguna
014	GNGTH	21-04-2020	Recomendaciones	Instrucciones para el personal	Ninguna
015	GNGTH	27-04-2020	Indicaciones	Instrucciones para el personal	Ninguna
016	-	-	-	-	Anulada
017	GNGTH	30-04-2020	Indicaciones día del trabajador	Instrucciones para el personal	Ninguna

Atentamente,

C: CMZ/CU  
C: Archivo

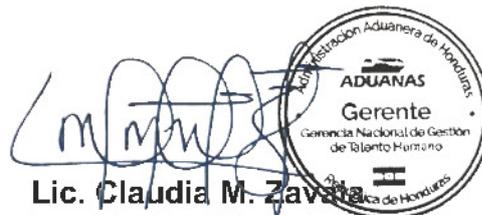
## **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-011-2020**

Se les informa a todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras lo siguiente:

A todo el personal de la Administración Aduanera a nivel nacional se les notifica las siguientes disposiciones administrativas:

Tomando en consideración la **CIRCULAR SPGP-010-2020**, emitida el día 02 de abril del 2020, por **RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**, en su condición de Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, se les instruye para que durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el **COVID-19**, y con la diligencia que la situación amerita, se mantengan al pendiente con la operatividad del personal y sistemas necesarios, a fin de ejecutar las acciones que les sean requeridas, ya sea en horas y días que en circunstancias normales puedan considerarse inhábiles, inclusive el 9 y 10 de abril del año en curso. Se hace oportuno recordatorio ya en nuestra condición de Funcionarios Públicos debemos dar el ejemplo.

**Tegucigalpa, M.D.C. 02 de abril, 2020**



ADUANAS  
Gerente  
Gerencia Nacional de Gestión  
de Talento Humano  
Administración Aduanera de Honduras

**Lic. Claudia M. Zavala**  
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano  
Administración Aduanera de Honduras

## **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-012-2020**

Se les informa a todos los colaboradores bajo la modalidad de contrato Regímenes Especiales de la Administración Aduanera de Honduras lo siguiente:

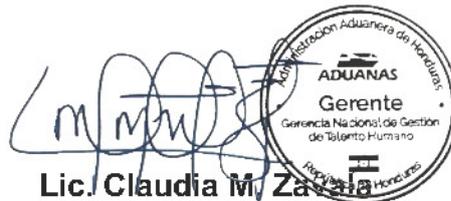
1. Que el proceso de pago del mes de abril se hará tal como lo indica el contrato de trabajo en el transcurso de los 30 días calendarios de cada mes.
2. Asimismo, con los colaboradores que aún no se les ha acreditado su salario, una vez autoricen la cuota de presupuesto correspondiente al mes de abril se procederá a realizar las planillas complementarias para su respectivo pago. La cuota de presupuesto es aprobada por la Secretaria de Finanzas los primeros diez (10) días de cada mes.
3. En relación con el pago de horas extras correspondientes a la gestión 2020, las cuales fueron remitidas a la Gerencia Nacional de Talento Humano en el mes de marzo se están realizando las gestiones de revisión de los documentos ante la Gerencia Administrativa para su respectivo pago, si en el proceso de revisión se encuentran hallazgos que requieren subsanaciones estas serán devueltas a la respectiva empresa. A la vez se informa que la Gerencia de Nacional de Talento Humano es el único medio autorizado para el pago de las horas extras.
4. Referente al pago de horas extras correspondientes a la gestión 2019 de la suprimida Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, se están realizando las acciones necesarias ante la Comisión Técnica Liquidadora, en virtud que fue trasladado el presupuesto para que dicha Comisión realice los pagos de deudas anteriores de DARA, sin embargo es importante señalar, como es de su conocimiento que debido a la emergencia nacional decretada por el Gobierno de la Republica se hacen las gestiones de acuerdo a las posibilidades y lograr salir con lo pendiente.
5. Los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras pueden movilizarse sin ninguna restricción mostrando la **Autorización SDE-1100-2020 de fecha 30 de marzo, 2020**, acreditando su condición de colaborador con el carné respectivo.
6. Cuando tuviesen problemas de movilización a sus respectivos centros de trabajo por las medidas establecidas por el Gobierno de la República ante

la emergencia nacional por el COVID-19, pueden solicitar apoyo a la empresa donde están asignados, este apoyo consistirá en movilización de su casa de habitación a su centro de trabajo y viceversa.

7. Incurrirá en una falta grave y por ende será una causa que faculte a la Administración Aduanera de Honduras para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad, todo colaborador que falte a lo estipulado en las obligaciones y prohibiciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Código del Trabajo, lo anterior debido a lo que establece el contrato en sus cláusulas decima primera y decima cuarta.

Reiterándoles el compromiso de la Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano de realizar las acciones consecuentes para gestionar los respectivos pagos.

**Tegucigalpa, M.D.C. 02 de abril, 2020**



**Lic. Claudia M. Zavala**  
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano  
Administración Aduanera de Honduras

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-013-2020

Se les comunica a todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que el proceso de pago de la primera catorcena del mes de abril se ha realizado de forma satisfactoria por el **DEPARTAMENTO DE NOMINA**; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 que actualmente está atravesando el País, la Tesorería General de la Republica ha tenido que priorizar por problemas de flujo de caja (ingresos) los pagos por concepto de nómina, en vista de lo anterior se está dando seguimiento a la situación con el objetivo de poder cumplir tan pronto sea posible.

Por lo anterior solicitamos de su comprensión y a la espera que se realicen los pagos.

**Tegucigalpa, M.D.C. 14 de abril, 2020**



ADUANAS  
Gerente  
Gerencia Nacional de Gestión  
de Talento Humano  
República de Honduras

**Lic. Claudia M. Zavala**  
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

### CIRCULAR ADUANAS- GNGTH-014-2020

La Administración Aduanera en estos momentos de dificultad se une más que nunca para que juntos podamos hacerle frente a esta pandemia que está afectando al mundo; por lo que les pedimos que, ante cualquier síntoma como: fiebre, tos seca, pérdida del olfato, dificultad para respirar, ya sea propia o de algún familiar con que se tenga contacto, les pedimos acatar las recomendaciones emitidas por el gobierno de NO salir de casa, y comunicarse con su jefe inmediato o con el **Doctora de la clínica de Aduanas, Andrea Figueroa al Tel. 9749-1424**, ella está en la disposición de auxiliarle en cualquiera de situación de salud que se le presente.

De la misma manera se les recuerda la importancia de mantener continuamente las medidas de higiene y seguridad a fin de minimizar efectos nocivos contra nuestra salud y la de nuestros familiares, es por esto que debemos de tener siempre presente:

- Utilizar mascarillas o cubre bocas en todo momento.
- Lavado permanente de manos con agua y jabón.
- No saludar de beso o mano y mantener siempre la etiqueta respiratoria
- Quedarse en casa y salir sólo que sea necesario
- Mantener distancia de seguridad física entre las personas de 1 metro como mínimo, en las farmacias, en el supermercado, en los bancos y en los sitios de trabajo, sin confiarnos en ningún momento.
- Limpieza y desinfección de objetos personales como teléfonos, monederos, tarjetas de crédito e ID y de todo aquello que se adquiera en los comercios que se almacene en cajas, bolsas, plásticos, así como las frutas verduras y demás insumos.

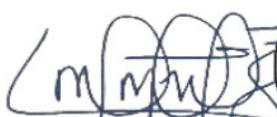
## CIRCULAR ADUANAS- GNGTH-014-2020

Así mismo, se les recuerda que siguen vigente las disposiciones administrativas emitidas en la **Circular DE-02-2020** donde se instruye al personal de las Aduanas a seguir con normalidad en sus puestos de trabajo y en el horario establecido, aplicando el protocolo de seguridad e higiene y al personal que labora en los edificios administrativos y operativos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, continuar bajo la modalidad de teletrabajo (trabajo en casa), así como la aplicación a la **Circular DNEAFA-03-2020** donde se indica el procedimiento a seguir para ingresar a cada uno de los edificios.

El coronavirus ha hecho que no podamos ser afectuosos físicamente, pero eso no implica que tengamos que dejar de demostrar el cariño y afecto a nuestros seres queridos, ya que precisamente somos nosotros quienes debemos seguir poniendo de nuestra parte para que todo esto acabe pronto. Nuestra SALUD y la de nuestros seres queridos es el regalo más grande que tenemos.

**¡Un poco de TODOS, ES MUCHO para ganar esta lucha!**

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de abril, 2020



**Lic. Claudia M. Zavala**

**Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano**

**DISPOSICION ADMINISTRATIVA  
CIRCULAR-GNGTH-015-2020**

La Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano, de la Administración Aduanera de Honduras, en base a sus facultades y en atención a los Decretos Ejecutivos PCM-05-2020, PCM-021-2020, PCM-033-2020 y PCM-036-2020 comunica a los colaboradores de las aduanas nivel nacional, lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** El artículo 4 párrafo segundo del Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, establece que: “Se exceptúan de los empleados públicos, al personal incorporado para atender esta emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, seguridad y defensa nacional, la Dirección de Protección al Consumidor, personal de aduanas, migración, puertos y aeropuertos u otro servicio público indispensable.

**CONSIDERANDO:** En cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas los empleados que pertenecen a las aduanas aéreas, marítimas, internas, terrestres o de fronteras, continúan sus labores con normalidad en sus centros de trabajo y en los horarios ya establecidos, debiendo tomar en cuenta y aplicando el protocolo de seguridad e higiene sobre medidas de prevención del COVID-19.

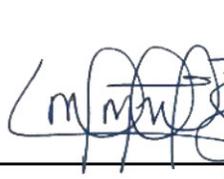
**CONSIDERANDO:** Debido a la emergencia sanitaria a nivel Nacional, las autoridades como ser: las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, dentro de sus facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículo 5 y 6 del Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, pueden solicitar la identificación y el salvo conducto o documento soporte que autorice la circulación a sus centros de trabajo.

De conformidad a lo antes expuesto, se instruye a todo el personal asignado a las Aduanas a nivel nacional lo siguiente:

1. Portar y exhibir en un lugar visible su carné de identificación y su equipo de seguridad e higiene, a requerimiento de las autoridades civiles, policiales y militares que controlan la circulación y seguridad en el país con la finalidad de facilitar su circulación a su centro de trabajo.

2. A partir del 16 de marzo del 2020, fecha en la que se emitió el Decreto PCM-021-2020, en el cual se restringen las garantías constitucionales a nivel nacional, no se estarán realizando deducciones por llegadas tarde al lugar de trabajo, esto con vigencia exclusiva durante el periodo de emergencia Nacional por el COVID-19, haciendo hincapié que no se debe abusar de dicha disposición considerada por esta Gerencia.

**Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril del 2020**



**LIC. CLAUDIA M. ZAVALA**

**GERENTE NACIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

**ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

### CIRCULAR-ADUANAS-GNGTH-017-2020

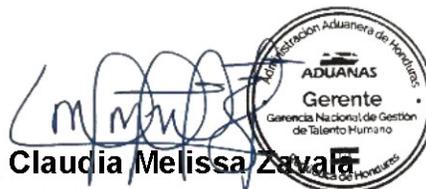
**Tegucigalpa, M.D.C. 30 de abril de dos mil veinte (2020)**

A todo el personal de la Administración Aduanera de Honduras, se les comunica las siguientes disposiciones administrativas correspondientes al día viernes 01 de mayo Día Internacional del Trabajador:

1. A el personal de las Aduanas a nivel nacional, se les comunica que estarán atendiendo de manera normal de acuerdo con los horarios establecidos en cada una de ellas y de acuerdo con el rol de trabajo ya señalado para cada funcionario.
2. Para el personal que labora en el edificio Corporativo de Tegucigalpa, Regional de San Pedro Sula, Archivo Central y Laboratorio Aduanero, que por naturaleza de su trabajo han sido requeridos por sus jefes inmediatos en esta emergencia sanitaria debido al COVID-19, para realizar tareas mediante teletrabajo, deberán atender cualquier llamado que se les pudiera asignar en esta fecha.
3. Al resto del personal que no se le ha requerido en la modalidad mencionada en el inciso dos de esta disposición, podrá gozar de dicho asueto.

Es responsabilidad de cada Gerente, Jefes de Departamento, Jefes de Unidad, Jefes de Sección y Administradores de Aduana, hacer del conocimiento de la presente disposición.

*“El mundo se mueve gracias a la suma de los pequeños empujones de cada trabajador honesto, Feliz día del Trabajador”.*



**Lic. Claudia Melissa Zavala**

Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano  
Administración Aduanera de Honduras